



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 24

SERIE 2003-2004

PARA AUTORIZAR AL HON. ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A NEGOCIAR A LIBRE MERCADO LA SUBASTA QUE SE HA MANTENIDO DESIERTA LA CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACION:

SUBASTA MR-001-2004

ARRENDAMIENTO DE KIOSKO PARA LA 35 EDICION DEL CARNAVAL ABEY Y EL FESTIVAL DEL MOJO ISLEÑO.

(Fue subastada el 24 de marzo de 2004. En dicha subasta se le entregó un mínimo licitación los cuales fueron los siguientes: 35 Carnaval Abey \$10,000.00-Festival del Mojo Isleño \$15,000.00. Se presentó un solo licitador el cual su oferta fue la siguiente: 35 Carnaval Abey- \$8,000.00 –Festival del Mojo Isleño \$10,000.00.

POR CUANTO: Luego de que la Hon. Junta de Subasta analizara la propuesta presentada por el único licitador, acepta la propuesta del 35 Carnaval Abey, pero no así la del Festival del Mojo Isleño, ya que no presenta ser de beneficio para el Municipio.

POR CUANTO: La Oficina del Secretario Municipal de Salinas, Puerto Rico, publicó esta subasta en la fecha: 9 de marzo de 2004.

POR CUANTO: La Hon. Junta de Subasta, luego de realizada la subasta y analizada, le sugirió a el Alcalde que hiciera una solicitud a la Legislatura para negociar en Mercado Abierto el Arrendamiento de Kiosco para el Festival del Mojo Isleño.

POR CUANTO: La Hon. Legislatura Municipal está facultada para verificar y autorizar al Alcalde a negociar en Mercado Abierto siguiendo las normas que respondan a los mejores intereses del Municipio.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

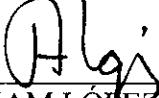
Sección 1ra: Autorizar al Alcalde a gestionar el arrendamiento de los kioscos para el Festival del Mojo Isleño siempre y cuando lo haga observando los mejores intereses del Municipio en cuanto a calidad y precios.

Sección 2da: Copia de ésta Ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Director de Finanzas y otras agencias gubernamentales para acciones pertinentes.

Roberto L. Mercado Colón
ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 20 días del mes de abril de 2004.


ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ

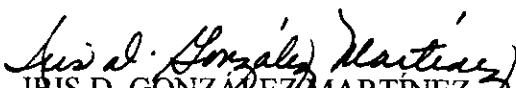
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Víctor Maldonado, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 20 de abril de 2004.


IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL